

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORD.29.7.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I4HCD-U8B01-0F0NQ Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2025 a las 13:38:07 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA-TESORERA del AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA. Firmado 03/10/2025 13:15 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA. Firmado 03/10/2025 14:02	ESTADO FIRMADO 03/10/2025 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 111639 I4HCD-U8B01-0F0NQ.039B2755F80376460C449432071252400C9B1987) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valverdellerena.es/verificar/documentos/>



Ayuntamiento de Valverde de Llerena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA **CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2025**

MARGEN QUE SE CITAN:
Presidente:
ANDRES GÓMEZ PARRA

Concejales:
Ma FERNANDA PARRA GARCÍA
JUAN CUENDA SANERVÁS
Ma JOSEFA RUBIANO MARTÍN

No asisten:
YOLANDA MORENO LANCHARRO
MANUEL OTERO MACHUCA
PEDRO GÓMEZ SANERVÁS

Secretaria de la Corporación:
MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

En Valverde de Llerena y en la Biblioteca pública siendo las 20:15 horas del día 29 de julio de 2025 se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANDRÉS GÓMEZ PARRA, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

1.- **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 5/06/2025**

El Señor Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión de fecha de 5 de junio de 2025, tras lo cual es aprobada por unanimidad de los sres. Concejales asistentes a la

sesión.

2.- **DICTAMEN CUENTA GENERAL 2024.**

Por la Sra. Secretaria se da lectura a su informe de fecha de 25 de julio 2025:

Mediante Providencia de Alcaldía de obrante en el expediente de, se solicitó que se formara la Cuenta General del ejercicio económico de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha procedido a formar la Cuenta General del ejercicio económico de 2024 en relación con la cual se emite el siguiente **INFORME**

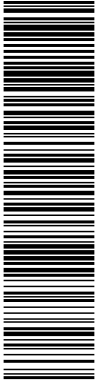
ANTECEDENTES DE HECHO:

1.- Para la realización tanto de la Cuenta General como de la Liquidación, la que suscribe se remite a los datos que tiene a su disposición, desde su toma de posesión el día 5 de mayo de 2011.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Los artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORD.29.7.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I4HCD-U8B01-0F0NQ Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2025 a las 13:38:07 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA-TESORERA del AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA. Firmado 03/10/2025 13:15 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA. Firmado 03/10/2025 14:02	ESTADO FIRMADO 03/10/2025 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 111639 M4HCD-U8B01-0F0NQ-039B275F5F80376460C449432071252400C9B1097) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valverdellerena.es/verificar/documentos/>



Ayuntamiento de Valverde de Llerena

Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

— Las Reglas 45 y siguientes de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

— Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático que facilite su rendición.

—Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 29 de marzo de 2007, que aprueba la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas.

FONDO DEL ASUNTO

PRIMERO.- La Cuenta General es el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir la obligación formal de rendir cuentas, y constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario; es por tanto, el instrumento que permite a la Corporación y a los administrados conocer qué se ha hecho durante un ejercicio presupuestario, permite controlar el uso y destino que se ha dado a un volumen más o menos importante de fondos públicos; es, en definitiva, un mecanismo de control.

SEGUNDO.- La Regla 45 de la Orden HAP1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, establece que la Cuenta General estará constituida por la Cuenta de la propia Entidad Local cuyo contenido se ajustará a lo previsto en el Capítulo II del Título IV de la misma.

Las cuentas anuales que integran la Cuenta de la propia entidad local en virtud de la Regla 46 de la Orden 1782/2013, de 20 de septiembre son las siguientes:

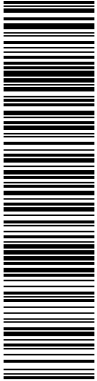
- a) El Balance.
-
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
-
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
-
- d) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
-
- e) La Memoria.

A la cuenta General de las Entidades Locales deberá unirse, en todo caso, la siguiente documentación en virtud de la Regla 46.3 de la Orden 1782/2013, de 20 de septiembre:

- Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.

Plaza de la Constitución ,5 - Teléfonos. -924898307 - CIF: P0614400-J - Valverde de Llerena
Correo Electrónico: ayuntamiento@valverdellerena.es - <https://sede.valverdedellerena.es/>

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORD.29.7.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I4HCD-U8B01-0F0NQ Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2025 a las 13:38:07 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA-TESORERA del AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA. Firmado 03/10/2025 13:15 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA. Firmado 03/10/2025 14:02	ESTADO FIRMADO 03/10/2025 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 111639 I4HCD-U8B01-0F0NQ.039B2755F80376460C449432071252400C981987) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valverdellerena.es/verificar/documentos/>



Ayuntamiento de Valverde de Llerena

- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad. En caso de discrepancia entre saldos contables y bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio autorizado por el interventor.

TERCERO. La documentación que integra la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio de 2024 se ajusta a las determinaciones previstas por el artículo 209 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. A continuación, procedemos a analizar los Estados y Cuentas correspondientes al ejercicio económico 2024, con el fin de poner de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario del ejercicio 2024, según se desprende de los datos arrojados por dicha Cuenta:

A) Presupuesto de Gastos

A fecha 31 de diciembre de 2024 el importe de las obligaciones pendientes de pago de la agrupación de cerrado es de 396,23 euros y el importe de ejercicio 15.593,17 euros.

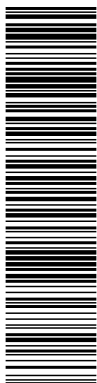
B) Presupuesto de Ingresos

El importe de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados son 98.440,59 euros, derechos pendientes de cobro de ejercicio corriente 19.415,91 euros.

Se ha procedido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 bis del Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

- **a)** Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minoran, en un 25 por ciento.
- **b)** Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minoran, en un 50 por ciento.
- **c)** Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minoran, en un 75 por ciento.
-

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORD.29.7.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I4HCD-U8B01-0F0NQ Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2025 a las 13:38:07 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA-TESORERA del AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA. Firmado 03/10/2025 13:15 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA. Firmado 03/10/2025 14:02	ESTADO FIRMADO 03/10/2025 14:02



Ayuntamiento de Valverde de Llerena

- **d)** Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minoran en un 100 por ciento.

C) Fondos líquidos

Los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 414.796,84 euros.

D) Conceptos no presupuestarios

Es fundamental destacar los siguientes conceptos:

Pagos pendientes de aplicación, por un importe 0,00 euros.

E) El capital vivo de los préstamos a largo plazo ascienden a la cantidad de **575.449,11** euros.

F) El capital vivo de las operaciones de crédito a corto plazo (pólizas de crédito) es de 0 euros.

G) La suma del capital vivo procedente de operaciones de crédito a corto y largo plazo refleja un importe total de **575.449,11** euros.

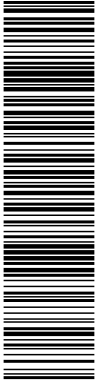
4.2 La gestión de la tesorería se ha ajustado a lo previsto por las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio objeto de la Cuenta General que se somete a examen.

QUINTO- El procedimiento de aprobación de la Cuenta General es el que sigue:

- Elaborada la Cuenta General, se someterá a Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.
- Una vez dictaminada se someterá a información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y objeciones estimen pertinentes.
- Transcurrido dicho período, la cuenta será sometida nuevamente a dictamen de la mencionada Comisión que, en su caso, se pronunciará sobre las alegaciones presentadas, emitiendo el correspondiente Dictamen.
- Tras este segundo dictamen, la Cuenta se someterá al Pleno para su aprobación y posterior remisión al Tribunal de Cuentas como órgano fiscalizador externo, antes del 1 de octubre.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 111639 M4HCD-U8B01-0F0NQ.039B275F80376460C449432071252400C8B1987) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valverdedelllerena.es/verificar/documentos/>

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORD.29.7.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I4HCD-U8B01-0F0NQ Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2025 a las 13:38:07 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA-TESORERA del AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA. Firmado 03/10/2025 13:15 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA. Firmado 03/10/2025 14:02	ESTADO FIRMADO 03/10/2025 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 111639 I4HCD-U8B01-0F0NQ.039B275F580376460C449432071252400C9B1097) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valverdellerena.es/verificar/documentos/>



Ayuntamiento de Valverde de Llerena

Conclusión:

La que suscribe ha intentado , reflejar lo más fielmente la realidad de la situación financiera y contable de la entidad, si bien para que la misma mejore, recomiendo:

- La realización de un mayor esfuerzo planificador en los aspectos contractuales y presupuestarios.
- La realización de un mayor esfuerzo recaudatorio por los conceptos tributarios y no tributarios.
- Contención del gasto.

El presente informe se somete a cualquier otra opinión mejor fundada en derecho.

Sometida por la alcaldía la propuesta a votación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los sres. Concejales asistentes a la sesión, acuerda:

1º Dictaminar favorablemente la Cuenta general de 2024

2º Someter a información pública durante el plazo de quince días para que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera la secretaria-interventora emite informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

El Sr. Alcalde expone cuales son las cantidades a las que asciende el presupuesto para el ejercicio 2025.

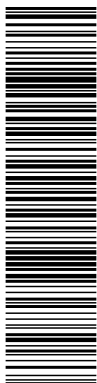
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, considerando lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2025, que además incluye las Bases de ejecución del mismo con las prevenciones a que se refiere el artículo 168 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El resumen, a nivel de capítulos de ingresos y capítulos de gastos, queda fijado en la siguiente forma:

Plaza de la Constitución ,5 - Teléfonos. -924898307 - CIF: P0614400-J - Valverde de Llerena
Correo Electrónico: ayuntamiento@valverdellerena.es – <https://sede.valverdellerena.es/>



Ayuntamiento de Valverde de Llerena

ESTADO DE INGRESOS

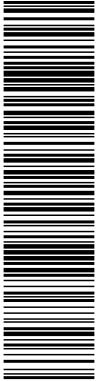
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1º.- Impuestos directos	288.000.-
Capítulo 2º.- Impuestos Indirectos	1.400,91.-
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos	104.300.-
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	272.418,63.-
B) Operaciones de capital	
Capítulo 7º.- Transferencias de capital	48.500.-
Capítulo 9º.-Pasivos financieros	
Suma	714.619,54.-

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1º.- Gastos de personal	332.668.-
Capítulo 2º.- Bienes corrientes y servicios	213.370.-
Capítulo 3º.- Gastos financieros	700.-
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	46.668,15.-
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6º.- Inversiones reales	72.213,39.-
Capítulo 9º.- Pasivos financieros	49.000,00.-
Suma	714.619,54.-

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 111639 I4HCD-U8B01-0F0NQ 03B0275F80376460C449432071252400C9B1087) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valverdedelllerena.es/verificar/documentos/>

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORD.29.7.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I4HCD-U8B01-0F0NQ Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2025 a las 13:38:07 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA-TESORERA del AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA. Firmado 03/10/2025 13:15 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA. Firmado 03/10/2025 14:02	ESTADO FIRMADO 03/10/2025 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 111639 I4HCD-U8B01-0F0NQ.039B2755F80376460C449432071252400C8B1987) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valverdellerena.es/verificar/documentos/>



Ayuntamiento de Valverde de Llerena

SEGUNDO.- Que el Presupuesto General se exponga al público, mediante inserción del correspondiente Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

TERCERO.- Que el Presupuesto General, definitivamente aprobado, sea insertado en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos de ingresos y gastos, pudiendo interponer directamente contra la aprobación definitivamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

CUARTO.- Asimismo que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 de la de la Ley 7/1985 y 164.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba a el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remita a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, entrando en vigor una vez publicado en la referida forma.

Finalizado el debate sobre el tema, el Presupuesto es aprobado inicialmente por unanimidad de los señores concejales asistentes a la sesión.

4.-DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

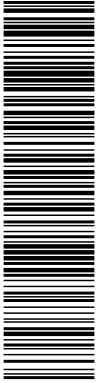
A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 711985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde n.º 16 al 37 del año 2025. El Pleno acuerda, por unanimidad de los sres. Concejales asistentes a la sesión quedar enterados de los antecitados decretos.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La sra. Rubiano Martín toma la palabra e informa el pleno que le dieron un golpe en la puerta de su casa y le han roto el motor de la puerta automática que fue la empresa Alquiser es una subcontrata de TRAGSA que está instalando las luces led en Valverde. Ha venido un perito del seguro de la empresa, e informa de que va a presentar un escrito a Diputación por ser quien ha contratado la realización de dichas obras.

el Sr. Alcalde informa al Pleno de la Corporación de los escritos presentados por la

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORD.29.7.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I4HCD-U8B01-0F0NQ Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2025 a las 13:38:07 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA-TESORERA del AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA. Firmado 03/10/2025 13:15 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA. Firmado 03/10/2025 14:02	ESTADO FIRMADO 03/10/2025 14:02



Ayuntamiento de Valverde de Llerena

Plataforma de defensa de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción y de D^a Isabel Lechuga García.

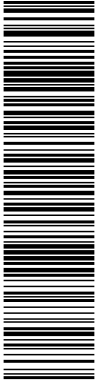
Y no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veinte horas y treinta y dos minutos en el lugar y fecha al principio señaladas, de todo lo cual, yo, la Secretaria. Doy fe.

VºBº

EL ALCALDE,

Fdo. Andrés Gómez Parra

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORD.29.7.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I4HCD-U8B01-0F0NQ Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2025 a las 13:38:07 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA-TESORERA del AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA. Firmado 03/10/2025 13:15 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA. Firmado 03/10/2025 14:02	ESTADO FIRMADO 03/10/2025 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 111639 I4HCD-U8B01-0F0NQ 039B275F80376460C449432071252400C8B1987) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valverde.llerena.es/verificar/documentos/>

